

Se busca por PUES
SYSMAN, a parece
el mismo correo.

CÓDIGO: EGC-01-01F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
--------------------------	------------	------------------	------------

**RESOLUCION No. 1329
(14 DE JULIO 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO
CONCEDIDO POR RESOLUCION No. 0000002841 DEL 23 DE JULIO DE 2024 Y SE
ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION**

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los Artículos 437, 440, 442 y 573 del Acuerdo 024 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" y,

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN**. Quien se identifica con CC/NIT. No. **1.057.596.183**, suscribió Acuerdo de Pago No 2841 de fecha 23 de Julio de 2024 con la administración municipal de Sogamoso para la cancelación del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros en los años gravables 2019, 2020, 2021, 2022.
2. Que el valor declarado y a financiar fue por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/TE (\$ 941.000)** el cual se acordó en la Resolución 2841 de fecha 23 de Julio de 2024 donde se autorizó una cuota inicial de \$ 283.000, y tres (3) cuotas iguales.
3. Que una vez analizado el acuerdo de pago N° 2841 El contribuyente **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN**, se evidencia los siguientes pagos dejando, así como evidencia el incumplimiento de dos cuotas a la fecha.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: EGC-01-01F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
--------------------------	------------	------------------	------------

No. De factura	Capital	Intereses	Int. De acuerdo	Int. De recargo	Valor
202410268	283.000	0	0	0	283.000
202410320	219.000	0	10.000	0	229.000
Pendiente de Pago	439.000	0	20.000	0	429.000

4. Que el día 28 de Noviembre del 2024, la administración tributaria envió mediante correo electrónico brayitan36@hotmail.es oficio persuasivo al Contribuyente **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN** sobre el valor pendiente del pago del Acuerdo 2841 del 23 de Julio 2024, el cual hizo omiso al mensaje enviado, por lo tanto, la administración procede a revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los interés que se causen en el momento del pago.

5. Teniendo en cuenta los pagos realizados, se evidencia un saldo pendiente de cuatrocientos veintinueve mil pesos \$ 429.000 producto de la financiación realiza en el Acuerdo 2841 de 23 de Julio 2024, sin incluir los intereses de recargo.

Por lo anterior expuesto, la suscrita Secretaria de Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el Acuerdo de pago número 2841 concedido del 23 de Julio de 2024 al Contribuyente **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN** quien se identificó con CC/NIT No. **1.057.596.183**, correspondiente al pago de las declaraciones del impuesto de industria y comercio años gravables 2019, 2020, 2021, 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR y hacer efectivo el valor insoluto pendiente de pago más los intereses por mora a la Tesorería Municipal e iniciar el proceso de cobro coactivo con las medidas cautelares respectivas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al contribuyente **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN**, de conformidad con lo estipulado en el Artículo

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

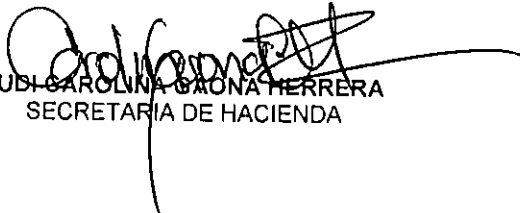
CÓDIGO: EGC-01-01F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
--------------------------	------------	------------------	------------

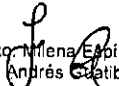
656 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 56 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Legislativo 806 del 2020.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Sogamoso a los catorce días (14) del mes de julio de 2025.


JUDI CAROLINA GRAÑA HERRERA
SECRETARÍA DE HACIENDA


Proyector: Juliana Espíndola
Revisor: Andrés Cuatibonza Pérez.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 0000002841
(23 de Julio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACILIDADES DE PAGO PARA EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE REALIZA UN ACUERDO DE PAGO

La Secretaría de Hacienda de Sogamoso, en uso de las facultades conferidas por el Art. 814 del Estatuto Tributario, Art. 533 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas para el Municipio", el decreto 499 de diciembre de 2015 mediante el cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera y,

CONSIDERANDO

Que el Señor(a) Contribuyente: **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN** identificado con la Cédula de Ciudadanía y/o NIT - 1057596183- residente en la TV 20 B 16 B 16, obrando a nombre propio, solicitó a la Secretaria de Hacienda, Acuerdo de pago para la cancelación del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros por el (los) año(s) gravable(s) 2019, 2020, 2021, 2022

Que la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera confirma que el contribuyente **FIGUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN** adeuda al municipio de Sogamoso el valor **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL pesos M/C (\$ 941,000)** por concepto de:

Impuestos:	\$ 1,000
Avisos y tableros:	\$ 0
Retenciones:	\$ 0
Descuentos:	\$ 0
Anticipo Año Anterior:	\$ 0
Saldo a favor año anterior:	\$ 0
Anticipo Año Siguiente:	\$ 0
Bomberos:	\$ 0
Impuesto de Vigilancia y Seguridad Ciudadana:	\$ 0
Sanciones:	\$ 940,000
Intereses:	\$ 0

3. Que el acuerdo 032 de 2016 mediante el cual se establece el estatuto de rentas del municipio de Sogamoso y se dictan otras disposiciones en su artículo 533., establece:

"ARTÍCULO 553. FACILIDADES PARA EL PAGO. El funcionario competente podrá mediante resolución conceder facilidades para el pago al deudor o a un tercero a su nombre, en etapa de fiscalización y /o cobro administrativo coactivo de acuerdo a lo normado en el Decreto 499 de diciembre de 2015..."

4. Que, en caso de incumplimiento en los pagos dentro del plazo pactado, el artículo 556 del acuerdo 032 de 2016 Estatuto de Rentas del Municipio de Sogamoso, establece:

"ARTÍCULO 556. INCUMPLIMIENTO DE LAS FACILIDADES. Cuando el beneficiario de una facilidad para el pago dejare de pagar alguna de las cuotas o incumpliere el pago de cualquiera otra obligación tributaria surgida con posterioridad a la notificación de la misma, el Secretario de Hacienda, tesorero o quien este delegue mediante resolución, podrá dejar sin efecto la facilidad para el pago, declarando sin vigencia el plazo concedido, ordenando hacer efectiva la garantía hasta la concurrencia del saldo de la deuda garantizada, la práctica del embargo, secuestro y remate de los bienes o la terminación de los contratos, si fuere del caso.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

-Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma...

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder facilidades para el pago del impuesto en mención, al contribuyente FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN identificado con la Cédula de Ciudadanía y/o NIT - 1057596183 de la siguiente manera:

Abono de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL pesos M/C (\$ 283,000) y el saldo en TRES (3) cuotas iguales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustarán de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El contribuyente constituirá las garantías si el caso así lo amerita de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo 032 de 2016.

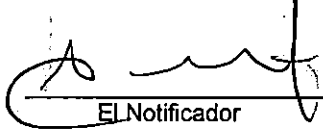
ARTÍCULO CUARTO: Contra el Presente Acto Administrativo no procede Recurso alguno.

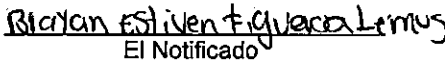
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sogamoso a los, 23 días del mes de Julio de 2024


JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Tesorero (a) Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. En Sogamoso a los 23 días del mes de Julio de 2024, se notificó personalmente la presente Resolución al señor (a) FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN identificado con la Cédula de Ciudadanía y/o NIT - 1057596183


EL Notificador
ANDRÉS GUATIBONZA PÉREZ
C.C 74.188.444


El Notificado
FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN
C.C 1.057.596.183

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FACTURA DE ACUERDO DE PAGO

Fecha Emisión: 23/07/2024

N° Factura: 202410268

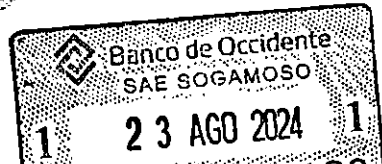
Nit / C.C.	Contribuyente			Dirección		
1057596183	GUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVE			TV 20 B 16 B 16		
Nit / C.C.	Responsable del Acuerdo de Pago			Dirección		
1057596183	GUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVE			TV 20B 16B 26		
Nro. Acuerdo	Fecha Acuerdo	Resolución	Cuota Facturada	Pague antes de		
0000002841	23/07/2024	0	0-0 De 3	23-jul-2024		
Cuota	Fecha Cuota	Abono a Capital	Abono a Interés	Interés de Financiación	Recargo	SUBTOTAL
0	23/07/2024	283,000	0	0	0	283,000



SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
23/07/2024-11:26:42a.m. - COPIA 1 -
#:46 Ref: 1057596183 CJ: PR 94578
8662384-1057596183-2307202411261274539
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MPO. SOGAMOSO
EFECTIVO(1): 283,000.00
VALOR TOTAL : 283,000.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MC.

Nit. / C.C.		Contribuyente		No. Factura		Valor a Pagar	
1057596183		FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN		202410320		229,000	
Nit. / C.C.		Responsable del Acuerdo de Pago				Pague antes de	
1057596183		FIGUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN				23-ago-2024	
Nro. Acuerdo		Fecha Acuerdo		Resolución		Cuota Facturada	
0000002841		23/07/2024		0		1-1 De 3.	
Municipio de Sogamoso. NIT 891855130-1							
							
(415) 7709998788183(8020)0000000000000000202410320(3900)00000000229000(96)20240823							



LIQUIDADOR: ANDRESG

SON: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS MC

MUNICIPIO

SYSMAN LTDA www.sysman.com.co

15159

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO

23/08/2024-08:34:50a.m.

#:6 Ref: 1057596183 CJ: PR_49611

8662384-1057596183-2308202408341277103

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MPD. SOGAMOSO

EFFECTIVO(1): 229,000.00

VALOR TOTAL : 229,000.00



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NT: 867.355.130-1

CODIGO MGT-01-04-F-01

DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

FECHA: 2018/01

VERSIÓN: 4

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO:

BOYACA

DEPARTAMENTO:

BOYACA

FECHA MÁXIMA PRESENTACIÓN:

AÑO GRAVABLE

2019

OPCIÓN DE USO

DECLARACIÓN INICIAL

X

SOLO PAGO

CORRECCIÓN

DECLARACIÓN QUE CORRIGE N°

FECHA:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN									
2	C.C.	X	NIT	T.I.	C.E.	N°	1,057,596,183	OV	Es Consorcio o Unión Temporal	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo	
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	TV 20 B 16 B 16									
4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN	SOGAMOSO			DEPARTAMENTO	BOYACA					
5	TÉLEFONO	3106400334	5	CORREO ELECTRÓNICO	brayanfigueroa667@gmail.com			6	N° DE ESTABLECIMIENTOS	7	CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAÍS										
9	MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Certificados)										
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Renglón 8 menos 9)										
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS										
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES										
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FUOS										
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS										
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Autorizadas por Acuerdo Municipal)										
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)										

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por ml)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	4799	100,000	5	1,000
ACTIVIDAD 2			0	
ACTIVIDAD 3			0	
OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		100,000	17	TOTAL IMPUESTO
				1,000

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	KW	19	IMPUESTO LEY 56 DE 1981
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)				1,000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)				
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO				
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (2% del renglón 20)				
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (2% del renglón 20)				
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)				1,000
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS				
27	MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE (Certificadas)				
28	MENOS AUTORETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE				
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR				
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE				
31	SANCIONES Extemporaneidad ☐ Corrección ☐ Inexactitud ☐ Otra ☐ Cuál? ☐				235,000
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN				
33	TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)				235,000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero				

E. PAGO

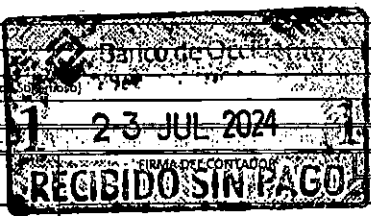
35	VALOR A PAGAR	
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	
37	INTERESES DE MORA	
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	

SECCION PAGO VOLUNTARIO (Solamente si existe esta opción)

39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (No Aplica en el municipio de Bogotá)	
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38+39)	
Destino de mi aporte voluntario		

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE	BRAYAN ESTIVEN FIGUEROA LEMUS	FIRMA DEL CONTADOR		REVISOR FISCAL	
NOMBRE	FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN	NOMBRE			
C.C.	X	C.C.			
C.E.		C.E.			
T.I.		T.I.			
	1,057,596,183				



ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS	ESPACIO PARA Sello o TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO
-------------------------------	-----------------------------	--

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por ml)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 4			0	
ACTIVIDAD 5			0	
ACTIVIDAD 6			0	



NIT: 997.055.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CODIGO MGT-01-04-F-01

DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

FECHA: 2018/01

S.G.C

VERSIÓN: 4

MUNICIPIO:

SOGAMOSO

DEPARTAMENTO:

BOYACA

AÑO GRAVABLE

2020

FECHA MÁXIMA PRESENTACIÓN:

OPCIÓN DE USO

DECLARACIÓN INICIAL

☒

SOLO PAGO

☐

CORRECCIÓN

☐

DECLARACIÓN QUE CORRIGE N°

FECHA:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN	
2	C.C.	☒ NIT ☐ T.L. ☐ C.E. ☐	N°	1,057,596,183 DV
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TV 20 B 16 B 16	
4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN		SOGAMOSO	
5	TELÉFONO	3106400934	6	CORREO ELECTRÓNICO
7	N° DE ESTABLECIMIENTOS		7	
8	CLASIFICACIÓN		1 3 m m o s o s	

B. BASE GRAVABLE

9	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAÍS			
10	MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Certificados)			
11	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Renglón 9 menos 9)			
12	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS			
13	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES			
14	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS			
15	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS			
16	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Autorizadas por Acuerdo Municipal)			
17	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)			

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	4799		5	
ACTIVIDAD 2			0	
ACTIVIDAD 3			0	
OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS				
17 TOTAL IMPUESTO				

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

18	GENERACIÓN DE ENERGÍA		CAPACIDAD INSTALADA	KW	19	IMPUESTO LEY 56 DE 1981
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)					
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)					
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO					
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (2% del renglón 20)					
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (2% del renglón 20)					
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)					
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					
27	MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE (Certificadas)					
28	MENOS AUTORETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE					
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR					
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE					
31	SANCIONES Extemporaneidad ☐ Corrección ☐ Inexactitud ☐ Otro ☐ Cuál? ☐					
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN					
33	TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)					
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero					

E. PAGO

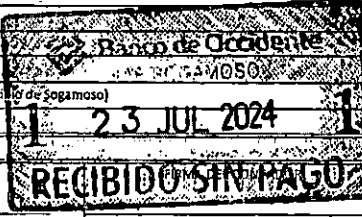
35	VALOR A PAGAR				
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO				
37	INTERESES DE MORA				
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)				

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente si existe esta opción)

39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (No Aplica en el municipio de Sogamoso)				
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38+39)				
Destino de ml aporte voluntario					

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL REVISOR FISCAL	
Brayan Estiven Figueroa Lemus			
NOMBRE	FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN	NOMBRE	
C.C.	☒ C.E. ☐ T.L. ☐ C.E. ☐	C.C.	☐ C.E. ☐ T.L. ☐ C.E. ☐
	1,057,596,183		



ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA DEL RECAUDO	
		FORMULARIO N°	

ESPACIO PARA CÓDIGO QR

ESPACIO PARA Sello o Timbre		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO	

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 4			0	
ACTIVIDAD 5			0	
ACTIVIDAD 6			0	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NT: 691.005.130-1

CODIGO MGT-01-04-F-01

DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

FECHA: 2018/01

S.G.C.

VERSIÓN: 4

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: SOGAMOSO

DEPARTAMENTO: BOYACA

AÑO GRAVABLE: 2024

FECHA MÁXIMA PRESENTACIÓN:

OPCIÓN DE USO

DECLARACIÓN INICIAL

☒ SOLO PAGO

☐ CORRECCIÓN

DECLARACIÓN QUE CORRIGE N°

FECHA:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN							
2	C.C.	☒ NIT	T.I.	C.E.	N°	1,057,596,183	DV	Es Consorcio o Unión Temporal	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo	
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		TV 20 B 16 B 16							
3	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN		SOGAMOSO		DEPARTAMENTO	BOYACA				
4	TELÉFONO	3106400334	5	CORREO ELECTRÓNICO	brayanfigueroa667@gmail.com		6	N° DE ESTABLECIMIENTOS	7	CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAÍS	
9	MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Certificados)	
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Renglón 8 menos 9)	
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (Autorizadas por Acuerdo Municipal)	
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO	
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	4799		5		
ACTIVIDAD 2			0		
ACTIVIDAD 3			0		
OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA		
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			17	TOTAL IMPUESTO	
18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	KW	19	IMPUESTO LEY 56 DE 1981

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)	
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (2% del renglón 20)	
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (2% del renglón 20)	
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	
27	MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE (Certificadas)	
28	MENOS AUTORETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DURANTE EL PERÍODO GRAVABLE	
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE	
31	SANCIONES Extemporaneidad ☐ Corrección ☐ Inexactitud ☐ Otra ☐ Cuál? ☐	
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	
33	TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)	
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	

E. PAGO

35	VALOR A PAGAR	
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	
37	INTERESES DE MORA	
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	

SECCION PAGO VOLUNTARIO (Solamente si existe esta opción)

39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (No Aplica en el municipio de Sogamoso)	
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38+39)	
Destino de mi aporte voluntario		

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE		REVISOR FISCAL	
BRAYAN ESTIVEN FIGUEROA LEMUS			
NOMBRE	FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN	NOMBRE	
C.C.	☒ C.E. ☐ T.I. ☐ 1,057,596,183	C.C.	☐ C.E. ☐ T.P. ☐

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA DEL RECAUDO

FORMULARIO N°

ESPACIO PARA CÓDIGO QR

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE

ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 4			0	
ACTIVIDAD 5			0	
ACTIVIDAD 6			0	

Nit. / C.C.	Contribuyente	No. Factura	Valor a Pagar
1057596183	LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN	202410268	283,000
Nit. / C.C.	Responsable del Acuerdo de Pago	Pague antes de	
1057596183	FIGUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN	23-jul-2024	
Nro. Acuerdo	Fecha Acuerdo	Resolución	Cuota Facturada
0000002841	23/07/2024	0-0 De 3	
Municipio de Sogamoso. NIT-891855130-1  (415) 7709998788183(8020)0000000000000000202410268(3900)00000000283000(96)20240723			SELLO BANCO  Banco de Occidente 23 JUL 2024 RECIBIDO CON PAGO

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MC.

LIQUIDADOR: ANDRESG

MUNICIPIO

SYSMAN LTDA www.sysman.com.co

15159

SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
AREA DE IMPUESTOS
PROGRAMACION DE PAGOS
PREELIMINAR DE ACUERDO DE PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DISTRIBUCION DE CUOTAS ACUERDO DE PAGO A LA FECHA 23/07/2024

Acuerdo de Pago No. 0000002841

Nro. Cuotas 3

Contribuyente

Responsable

NIT	1057596183	FIGUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS	Identificación	1057596183	FIGUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LE
-----	------------	--------------------------------------	----------------	------------	-----------------------------------

Fecha de Pago	Cuota	Capital	Intereses	Interés Acuerdo	Total
23/07/2024	ABONO	283,000	0	0	283,000
23/08/2024	1	219,000	0	10,000	229,000
23/09/2024	2	219,000	0	10,000	229,000
23/10/2024	3	220,000	0	10,000	230,000
TOTAL ---->		941,000	0	30,000	971,000

Detalle de Declaraciones a Financiar por Acuerdo de Pago				
Año	Mes	Tipo de Declaración	Número de Declaración	Valor de la Declaración
2022	12	Normal	60648	235,000.00
2021	12	Normal	60647	235,000.00
2020	12	Normal	60646	235,000.00
2019	12	Normal	60645	236,000.00
Total a Financiar				941,000.00

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FACTURA DE ACUERDO DE PAGO

Fecha Emisión: 23/08/2024

N° Factura: 202410320

Nit/CIC	Contribuyente			Dirección		
1057596183	FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN			TV 20 B 16 B 16		
Nit/CIC	Responsable del Acuerdo de Pago			Dirección		
1057596183	GUEROA LEMUS BRAYAN FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVE			TV 20B 16B 26		
Nro. Acuerdo	Fecha Acuerdo	Resolución	Cuota Facturada	Pague antes del		
0000002841	23/07/2024	0	1-1 De 3	23-ago-2024		
Cuota	Fecha Cuota	Abono a Capital	Abono a Interés	Interés de Financiación	Recargo	SUBTOTAL
1	23/08/2024	219,000	0	10,000	0	229,000



SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
23/08/2024-08:34:50a.m. - COPIA 1 -
#6 Ref: 1057596183 CJ: PR_49611
0662384-1057596183-2308202408341277103
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MPD. SOGAMOSO
EFECTIVO(1): 229,000.00
VALOR TOTAL : 229,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS MC.



fiscalizacion fiscalizacion <fiscalizacion@sogamoso-boyaca.gov.co>

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1 mensaje

fiscalizacion fiscalizacion <fiscalizacion@sogamoso-boyaca.gov.co>
Para: brayitan36@hotmail.es

28 de noviembre de 2024, 11:02

Señor:

FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN
CC. 1057596183

CORREO:

brayitan36@hotmail.es

REF: obligaciones tributarias pendientes de pago por concepto de declaraciones del impuesto de Industria y Comercio años gravables 2019, 2020, 2021, 2022

Cordial Saludo

Revisados los archivos físicos donde reposan las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio presentados por el Señor **FIGUEROA LEMUS BRAYAN ESTIVEN**

Identificado con CC. 1057596183, así como en los registros en el sistema de información de impuestos que administra la Secretaría de Hacienda, se evidenció el incumplimiento del acuerdo de pago No. 2841.

No. factura	Fecha de Pago	Capital	Intereses	Int. De acuerdo	Int. De recargo	Valor
202410268	23/07/2024	283,000	0	0	0	\$ 283.000
202410320	23/08/2024	219,000	0	10.000	0	\$ 229.000

Quedando 2 cuotas pendientes por cancelar, recordamos que hasta el 31 de Diciembre del presente año puedes obtener el 90% de descuento sobre los intereses.

La cuantía establecida como saldo de la obligación NO incluye los intereses de recargo, los cuales deben ser liquidados antes de efectuar el pago de la obligación.

En tal sentido, invitamos a comparecer en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en la Cra 11 No. 15 -10 (Mezanine) Edificio Mirador Plaza de Sogamoso, con el fin de efectuar la liquidación de los intereses de mora, y emitir la correspondiente factura, cuyo pago debe **EFFECTUARSE** dentro del término de los **QUINCE(15) días siguientes** contados a partir del recibo de esta comunicación, en las Cuentas Bancarias autorizadas por el Municipio de Sogamoso de las cuentas Bancarias para el recaudo de los conceptos por Industria y Comercio.Si transcurrido el término anteriormente estipulado, no se ha efectuado el pago de la obligación, procederemos a iniciar el respectivo **PROCESOS DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO** para hacer valer nuestra acreencia, lo cual puede acarrear la actualización de sanciones y otros costos derivados de las actuaciones procesales que puedan ser decretadas en esa instancia.

Cordialmente;

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Proyecto: Milena Espíndola

Revisó: Andrés Guatibonza Pérez.

EQUIPO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Impuesto de Industria y Comercio

Secretaría de Hacienda

Municipio de Sogamoso - Boyacá

Contacto: 3106729531

SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

